



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS
Correo electrónico: j02prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estado Electrónico No.47

Radicado	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Providencia
171744089002 2020 0009100	VERBAL	JAIME AGUIRRE ARBELAEZ	N.N.	ADMITE DEMANDA	4/08/2020	PDF
171744089002 2020 0010400	EJECUTIVO SINGULAR	JORGE A. DURAN LOAIZA	N.N.	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	4/08/2020	PDF
171744089002 2020 0010400	EJECUTIVO SINGULAR	JORGE A. DURAN LOAIZA	N.N.	DECRETA MEDIDA	4/08/2020	PDF

De conformidad con lo dicho en el Art. 295 del código general del proceso y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha 5 de agosto de 2020 y a la hora de las 8:00 am, se fija el presente estado por el término legal de 1 día, se desfija en la misma fecha a las 5:00 pm.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
SECRETARIO